



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 06 ENE 2020

Visto:

El Expediente N° 19930-2019, que contiene la Nota Informativa N° 500-OP-HNSEB-2019 y el Memorando N° 009-OP-HSEB-2019, emitido por la Jefatura de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Personal, informa a la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales que el día 17 de diciembre del 2019, se llevó a cabo la Asamblea de Trabajadores en el Hall del Hospital en la que se eligió a los miembros del Comité Electoral para conducir el proceso de elecciones donde se eligió a los representantes de los trabajadores del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Sergio E. Bernales para el periodo de tres años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-DG-HSEB/OP, de fecha 05 de enero del 2017, se nombró a los representantes de los trabajadores para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Sergio E. Bernales para el periodo de tres años y que culmina el día 04 de marzo del 2020;

Que, el Artículo 253° del Reglamento de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil, prescribe que, la capacitación para los servidores civiles de carrera conlleva su especialización y preparación para el desarrollo de funciones más complejas. El servidor civil de carrera puede solicitar participar en la formación laboral y profesional que organice la Entidad, para la familia de puestos a la que pertenece el servidor civil de carrera o para otra familia de puestos;

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y de Recursos Humanos de la Oficina de Personal en su Informe N° 071-GDyRH-OP-HSEB-2019, señala que, los representantes nombrados para el periodo de tres años, del 05 de enero del 2017 al 04 de marzo del 2020, estando a punto de concluir su representación, razón por la cual, dando cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Norma para la Gestión de Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, es pertinente su renovación;

Que, mediante Memorando N° 009-OP-HSEB-2019, de fecha 03 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal informa a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que el día 17 de diciembre, se llevó a cabo la Asamblea en la que se eligió a los miembros del Comité Electoral, quienes serán los responsables de la conducción de llevar a cabo las elecciones para nombrar a los miembros de los representantes de los trabajadores del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Sergio E. Bernales, adjuntando para ello el proyecto de resolución, con los nombres de los servidores elegidos, que se detalla a continuación;

- | | |
|---------------------------------|------------|
| a) RODOLFO RAMON PALOMINO PRADO | PRESIDENTE |
| b) MORAN HUAMANI VIOLETA | SECRETARIA |
| c) LUZ NERIDA PASTRANA OLIVARES | VOCAL |



Que, en este contexto, corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación de la elección de los integrantes del Comité Electoral, quienes se encargaran de la conducción del proceso de elecciones, desde la elaboración del reglamento, la conducción, hasta el informe final a la Dirección General de la Capacitación del Hospital Sergio E. Bernales;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado con R.M. N° 795-2003-SA/DM, y modificado con R.M. N° 512-2004-MINSA; R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA, comprendidas y aprobadas en la institución mediante R.D. N°417-2007-SA-DG-HNSEB y R.D. N° 102-2008-SA-HNSEB; y,

Con las Visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la elección de los Representantes del Comité Electoral para llevar a cabo las elecciones, quienes se encargaran de la conducción de todo el Proceso de Elecciones, desde la elaboración del reglamento, la conducción, hasta el informe final a la Dirección General de la elección de los miembros de los Representantes de los Trabajadores del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Sergio E. Bernales;

Artículo 2°.- El Comité Electoral designado, estará conformado por los siguientes servidores que a continuación se detalla:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| a) RODOLFO RAMON PALOMINO PRADO | PRESIDENTE |
| b) MORAN HUAMANI VIOLETA | SECRETARIA |
| c) LUZ NERIDA PASTRANA OLIVARES | VOCAL |

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal de la Pagina Web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () OEA
- () Of. Personal
- () Interesados
- () OCI
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Archivo.

JASR/JZB/sac
09/01/20